

des absorbidas y transmitiéndose todos sus patrimonios por sucesión universal a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, habiéndose aprobado, asimismo, los respectivos Balances de fusión cerrados todos ellos a 30 de junio de 2007 y el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de febrero de 2008.—Los Administradores de las sociedades intervinientes, Mauricio Navarro Peñas y Pascual Navarro Cifani.—9.781. y 3.ª 29-2-2008

### MODA 15, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1629/07 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Raquel Viana Freitas contra Moda 15, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 21.02.08 por el que se declara al ejecutado Moda 15, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Legal Total, por importe de 17.476,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de febrero de 2008.—El Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23.—9.761.

### NARCEA OBRAS Y SERVICIOS, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 167/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Luis Gonzalo Martínez Jacome, contra Narcea Obras y Servicios, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 15-02-08, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

Declarar al ejecutado Narcea Obras y Servicios, S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 1.082,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 18 de febrero de 2008.—D.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid.—9.712.

### NAVIMAR ESTRUCTURAS, SOCIEDAD LIMITADA

#### Junta general extraordinaria

Don Juan Cantalejo Jiménez, don José Cantalejo Jiménez y don José Antonio Cantalejo Sánchez, Administradores Solidarios de la entidad mercantil Navimar Instrumental, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscrita en el Registro Mercantil de Girona en el Volumen 97, Folio 182, Hoja GI-1735, provista del Código de Identificación Fiscal B-17293341:

Convocan Junta General Extraordinaria de socios, la celebración de la cual tendrá lugar, en primera convocatoria, a las diecisiete horas del día 27 de marzo de 2008, y, en

segunda convocatoria, a las diecisiete horas del día 28 de marzo de 2008. Junta a celebrar en el domicilio de la Sociedad, sito en Blanes, calle Salut, 3, bajos.

Y en base al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Rectificar, subsanar, el error sufrido en la redacción de las Actas de la Sociedad y correspondientes a Juntas Generales celebradas los días 30 de junio de 2003, aprobación de cuentas ejercicio de 2002; la del día 30 de junio de 2004, aprobación de cuentas ejercicio de 2003; la del 30 de junio de 2005, aprobación de cuentas ejercicio de 2004; la del día 30 de junio de 2006, aprobación de cuentas ejercicio de 2005; la del 31 de julio de 2006, de renovación de cargos del Órgano Social, y la del 30 de junio de 2007, de aprobación de cuentas ejercicio 2006; al hacerse constar en cada una de las mismas, que cada una de ellas se celebró con el carácter de universal, cuando en cada una de las mismas, sólo concurrió un socio cuya participación en el capital social de la entidad representa un noventa y nueve con veintidós por ciento.

Segundo.—Subsanado el error anterior, y de aprobarse por los asistentes a la Junta, ratificación de la aprobación de cada una de las Actas celebradas, los días 30 de junio de 2003, aprobación de cuentas ejercicio de 2002; la del día 30 de junio de 2004, aprobación de cuentas ejercicio 2003, la del día 30 de junio de 2005, aprobación de cuentas ejercicio 2004, la del día 30 de junio de 2006, aprobación de cuentas ejercicio de 2005; la del 31 de julio de 2006, de renovación de cargos del Órgano Social, y la del día 30 de junio de 2007, aprobación de cuentas ejercicio 2006, así como ratificar la actuación del Órgano Social en cada uno de los ejercicios 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

Tercero.—Aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio de 2007, y aprobación, de proceder, de las gestiones llevadas a efecto por el Órgano de Administración Social de la entidad, en el ejercicio de 2007.

Cuarto.—Propuesta planteada por la entidad Arbla, Sociedad Anónima, socio de la entidad Navimar Instrumental, Sociedad Limitada, de proceder a la venta de las participaciones que posee de la entidad Navimar Instrumental, Sociedad Limitada.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Facultar expresamente a don José Antonio Cantalejo Sánchez, de ser preciso, para que comparezca ante el Notario que libremente él mismo designe, a los efectos de elevar a Públicos todos los acuerdos de la Junta, y en especial rectificar las escrituras autorizadas por el Notario de Blanes don Antonio Valcárcel Sánchez, números de protocolo 823, de fecha 6 de marzo de 2003; protocolo número 842, de fecha 7 de marzo de 2003, y protocolo 3269, de fecha 10 de agosto de 2006, a los efectos de dejar constancia que los acuerdos tomados en las Juntas celebradas los días 31 de diciembre de 2002 y 31 de julio de 2006, lo fueron con el carácter de Juntas Generales Extraordinarias, pero no universales de socios.

Blanes, 13 de febrero de 2008.—El Administrador solidario, Juan Cantalejo Jiménez.—El Administrador solidario, José Cantalejo Jiménez.—El Administrador solidario, Antonio Cantalejo Sánchez.—9.636.

### NORMALIZADOS AC, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Doña Francisca López Salinas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1269/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Nuria Vich Rodríguez, Joan Faura Ventura, David Escolano Rodríguez y Carmen Rodríguez Escolano, contra la empresa Normalizados AC, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 13 de febrero de 2008, por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 64.508,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de febrero de 2008.—Secretaria Judicial.—9.692.

### PASAJUAN, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena Secretaria Judicial del Juzgado Social número. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 126/07 a instancia de Abdeslam Hamdan y otros, contra Pasajuan, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado Auto en fecha 25 de enero de 2008 en el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 29.594,35 euros más sendas cantidades de 2.959,43 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 21 de febrero de 2008.—Silvia Santana Lena.—9.530.

### PASTA OCIO, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de Insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 129/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Atta Ellahi, contra Pasta Ocio, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Pasta Ocio, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 2.118,71 euros, insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 14 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—9.429.

### PITIUSA DE ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Junta general ordinaria y extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, y los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la sociedad, carretera Ibiza a Santa Eulalia, kilómetro 11 (frente gasolinera) (actual kilómetro 3) Santa Eulalia del Río, Ibiza, Baleares, el día 3 de abril del corriente año 2008, a las veintiuna treinta horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente (4 de abril de 2008) a la misma hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión social del ejercicio de 2007.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio de 2007.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Aprobación de la gestión social, de las cuentas anuales, y aplicación de resultados, de las sociedades «Pasa Eivissa, Sociedad Limitada» y «Can Vich, Sociedad Limitada», correspondientes al año 2007.

Quinto.—Cese, reelección o nombramiento de los cargos del Consejo de Administración y designación de cargos.

Sexto.—Autorización para la elevación a público de los acuerdos adoptados en Junta.

Séptimo.—Ruegos y preguntas y aprobación del acta.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de

ser sometidos a la aprobación de la Junta y los correspondientes informes.

Santa Eulalia del Río, 19 de febrero de 2008.—El Presidente del Consejo, Jaime Pascual Torres.—El Secretario del Consejo, Francisco Andrade Granados.—10.736.

**PRETERSA, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**  
**ESPASVE, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 15 de febrero de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Pretersa, Sociedad Limitada», de «Espasve, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 6 de febrero de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 25 de febrero de 2008.—El Administrador único de «Pretersa, S.L.», Miguel Ángel Otin Muzas y los Administradores Solidarios de «Espasve, S.L.», Miguel Ángel Otin Muzas y Enrique Manero Arderiu.—10.172.  
y 3.ª 29-2-2008

**PROMOTEGMEN 1960, S. A.**  
**(En liquidación)**

*Cambio de domicilio social*

La Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 30 de diciembre de 2006, acordó, por unanimidad, el traslado del domicilio de la sociedad a calle Trilla, 4, principal, de Barcelona, lo que da lugar a la modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

Barcelona, 27 de febrero de 2008.—El Liquidador, Jaime Joseph Bergua.—10.819.

**PROMOTEGMEN 1960, S. A.**  
**(En liquidación)**

La Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 19 de abril de 2007, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad.

En Junta general extraordinaria universal de accionistas celebrada el día 26 de febrero de 2008, acordó, por unanimidad, la liquidación de la compañía, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Caja .....	18.470,80
Total activo .....	18.470,80
Pasivo:	
Capital Social .....	15.050,00
Reservas .....	3.420,80
Total pasivo .....	18.470,80

Barcelona, 27 de febrero de 2008.—El Liquidador, Jaime Joseph Bergua.—10.820.

**PROMOTORA INMOBILIARIA  
PUERTA ALPEDRETE, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 78/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Raúl Navas Montalvo, contra Promotora Inmobiliaria Puerta Alpedrete, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar al ejecutado Promotora Inmobiliaria Puerta Alpedrete, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 13.140,63 euros de principal, más la cantidad de 2.102,5 euros, que provisionalmente se ha calculado para intereses legales y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 18 de febrero de 2008.—Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid.—9.710.

**PROMUSO, S. L.**

*Declaración de insolvencia.*

Doña Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 120/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Pablino Rojas, don Ilie Romica Ciobanu, don Ion Cristian Ciobanu y don Mandiuc Dino, contra Promuso, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 14 de febrero de 2008, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar al ejecutado Promuso, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 6.379 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 14 de febrero de 2008.—Dña. Ana Correchel Calvo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid.—9.462.

**PROYECTOS CONSTRUCCIONES  
Y REFORMAS TREBOL,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 114/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Enrique Villafañe García, Ignacio Benito. Lucas, José Antonio Ambrosio Rodríguez, Juan Carlos Valverde Martín, David Vázquez Plaza, Endika Aristegui Nicolás, Eduardo Fernández Zuria y Gartzzen Burzaco Villar, contra la empresa Proyectos Construcciones y Reformas Trebol, Sociedad Limitada, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Proyectos Construcciones y Reformas Trebol, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 37.601,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 14 de febrero de 2008.—Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—9.434.

**QUISAR INFORMÁTICA, S. A.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 187/07 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de don David Burguillo Higuera y otros, contra la Quisar Informática, S.A., sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 15-02-08, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

Declarar al ejecutado Quisar Informática, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 234.273,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 18 de febrero de 2008.—D.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid.—9.711.

**RECALCES Y MICROS, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de Ejecución 64/07, dimanante del Asunto Social 350/06, a instancias de Manuel Pinar Bueno contra Recalces y Micros, S. L., con CIF número B-91158022, en los que por auto de fecha 14 de febrero de 2008, se ha dictado auto por el que se declara a la entidad ejecutada Recalces y Micros, S. L., en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 4.124,72 euros de principal más otros 824,94 euros presupuestados para intereses y costas.

En Sevilla, 14 de febrero de 2008.—La Secretaría Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.—9.421.

**REFORMAS COPEMU, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 138/06 de este Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a instancia de Miguel Paredes Herrera contra la empresa Reformas Copemu, S.L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto con fecha 21 febrero del 2008 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 2.680,11 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de febrero de 2008.—Secretario Judicial, D. Máximo Javier Herreros Ventosa.—9.514.

**REFORMAS RÚA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Santiago de Compostela (A Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado a instancia de Ramón Sobrido Casais, contra el ejecutado Reformas Rúa, se ha dictado el día 13-02-08 auto de insolvencia total por importe de 5.146,91 euros de principal y 514,69 euros de provisional, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Proce-